

Introducción.

“No conozco las condiciones sociales plenas de la mejor artesanía intelectual, pero es indudable que el rodearse de un círculo de personas que escuchen y hablen –y que tengan en ocasiones caracteres imaginativos- es una de ellas. En todo caso, procuré rodearme de todo el ambiente importante –social e intelectual- que yo creía que me llevaría a pensar correctamente de acuerdo con los lineamientos de mi trabajo. Esto es uno de los sentidos de mis anteriores observaciones acerca de la fusión de la vida personal y de la vida intelectual”. (Wright Mills, Charles. La imaginación Sociológica. FCE. 1997. Pp. 212.)

La Planeación participativa y territorial, implementada en los modelos de ciudad, y en los planes de desarrollo de orden municipal, buscan la integración colectiva de la comunidad, en los procesos sociales y políticos, que se adelantan desde el ámbito Institucional y Administrativo. La correspondiente interacción entre la comunidad legitimada y organizada, y las diversas dependencias territoriales, fortalece la puesta en marcha de nuevos modelos de gestión urbana. El constante interés por los cambios y transformaciones que se dan al interior del contexto municipal generan controvertidas formas de participación, construyendo con ello, una pluralidad, tanto de actores sociales, como formas de pensamiento progresistas. La democracia participativa se fortalece a través de estos canales de concertación con la comunidad organizada, constituyéndose y conformándose así, nuevos precedentes sociales y dialógicos.

El análisis realizado en las presentes páginas, da cuenta del proceso investigativo, efectuado en convenio con la Fundación Biblioteca de Itagüí Diego Echavarría Misas, desde la cual, se realizaron diversos acompañamientos de orden institucional, a los diferentes Barrios y Comunas del municipio de Itagüí, poniendo en práctica, y aterrizando los elementos constitutivos de la planeación participativa, con los diversos sectores sociales y comunitarios, y a la vez construyendo, y forjando la realización de nuevos sujetos y actores políticos, encargados éstos de acompañar y gestionar los procesos locales y territoriales de la planeación.

El presente escrito consta de tres capítulos, que a su vez se dividen en subcapítulos, los cuales dan paso a la descripción y explicación detallada de los procesos urbanos, políticos, sociales y comunitarios, que acontecen en el Municipio de Itagüí. El Primer capítulo describe y analiza la cuestión urbana y urbanística que se desarrolla en el municipio de Itagüí, tomando como referencia los cambios a escala, presentados al interior de los lineamientos, del Plan de Ordenamiento Territorial Itagüí 2008-2019, analizado y avalado por el Consejo Municipal de Planeación. Seguidamente, nos proponemos señalar el estilo de ciudad propuesto, por los entes rectores de carácter ambiental e institucional, como es el caso del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y La Corporación Autónoma de Antioquia CORANTIOQUIA, desde donde se direcciona concertadamente con los municipios que la conforman, un nuevo estilo de hábitat, más dinámica, progresista, industrial y comercial. El segundo capítulo aterriza toda la normatividad constitucional,

acerca de la planeación participativa, aplicada a los procesos de ajuste y cambios que se realizan en torno a las políticas de expansión urbana, y confrontando en lo local, las decisiones político-sociales que se tomen en dirección de la planeación participativa de orden global, construyendo con ello escenarios de deliberación y concertación, para la aplicación y realización, de una cultura política a nivel municipal. El tercer capítulo cuenta específicamente los procesos de gestión, a nivel de lo comunitario y participativo que se han desarrollado en el municipio de Itagüí, como lo es la puesta en marcha del Sistema Municipal de Planeación, a la vez se analiza desde la teoría de sistemas de Niklas Luhmann, los posibles aportes al óptimo funcionamiento del mismo.

El informe da cuenta del proceso de práctica académica realizada en convenio con la Fundación Biblioteca de Itagüí y la Universidad de Antioquia; explicando a lo largo del escrito las distintas facetas que comprende la planeación territorial y participativa, desarrollada ésta en conjunto con los entes administrativos municipales y la Fundación Biblioteca de Itagüí, desde la cual opera la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Planeación, cargo desde el cual se direccionan procesos de apoyo a la comunidad organizada y legitimada en términos de la Planeación Municipal; a la vez se realizan procesos metodológicos e investigativos en torno a lo territorial específicamente en el contexto del Municipio de Itagüí, con el apoyo y el aval de la Fundación Biblioteca de Itagüí Diego Echavarría Misas; y del Presidente del Consejo Municipal de Planeación Raúl Fernando Montoya Ruiz.

1. PRESENTACION

La Constitución Colombiana de 1991, trazo el precedente, en cuanto a las formas de ordenar, organizar y gestionar el desarrollo territorial y administrativo de los municipios con deficiencias en la aplicación de la Planeación Participativa y Territorial. En su artículo 340: "La creación del Sistema Nacional de Planeación, con el Consejo Nacional de Planeación y los Consejos Territoriales". Se da inicio con ello, a un proceso que pretende la integración de la labor administrativa en conjunto con la sociedad civil existente, para ello es necesaria la eficacia y óptimo desempeño de ambas partes para el correcto funcionamiento de este proceso emancipador. Con la Ley 152 de 1994, se establecen prioridades, y se amplían mecanismos para un pleno funcionamiento del proceso participativo al interior de la planeación, surgen de este modo un conjunto de subsistemas que permiten construir y cumplir con todo lo planteado en la Constitución Nacional, y en la Ley 152 de 1994.

Uno de los mayores retos que se presentaron a la hora de poner en marcha este proceso de la planeación participativa y territorial, es la coordinación entre las visiones sistémicas que dieron cabida al funcionamiento de los subsistemas, comprendiendo que la falla o el precario funcionamiento de uno de éstos, puede afectar a los demás, puesto la referencia aplicada y construida aquí es un sistema político-social complejo; que busca mejorar los niveles de coordinación de la planeación al interior de las instancias administrativas municipales; donde el Departamento o la Secretaría

de Planeacion asumen un rol vital y protagónico, puesto serian los encargados de dinamizar y facilitar los escenarios y lugares de encuentro entre la sociedad civil, y los sectores sociales representados en ella, con los entes administrativos.

Al interior del Consejo Municipal de Planeacion de Itagüí, se facilita la participación de las diversas organizaciones de la sociedad civil, y a la vez confluyen en éste las Juntas Administradoras Locales y los Consejos Territoriales de Planeacion, buscando así el óptimo funcionamiento de la planeacion participación zonal y territorial. A la vez el componente institucional brinda constantes acercamientos con la comunidad organizada, desde los cuales se desarrollan asesorias y capacitaciones en temas de planeacion y mecanismos de gestión.

La Ley 388 de 1997 de Planes de Ordenamiento Territorial, en su artículo 22, hace referencia a las organizaciones cívicas debidamente reconocidas que participaron en el proceso de formulación del plan, mantendrán su participación en los siguientes eventos:

“Proponer, en los casos excepcionales que consideren las normas urbanísticas generales, la asignación específica de usos y aprovechamientos del suelo en micro zonas de escala vecinal; formular y proponer planes parciales para actuaciones urbanísticas dentro de su área, de acuerdo con las previsiones y autorizaciones del componente urbano del plan; ejercer acciones de veeduría

ciudadana que garanticen el cumplimiento o impidan la violación de las normas establecidas, a través de procedimientos acordes con las políticas locales de descentralización”¹.

De este modo el Consejo Municipal de Planeación Itagüí, con apoyo de la Fundación Biblioteca de Itagüí Diego Echavarría Misas, realizó una serie de presentaciones y exposiciones con las distintas agremiaciones sociales y comunitarias, desde donde se dio a conocer los alcances y metas de la propuesta Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio de Itagüí.

Desde la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Planeación de Itagüí, la cual es acogida de forma funcional y sistémica por la Fundación Biblioteca de Itagüí, y de manera filantrópica, su director ejecutivo Raúl Fernando Montoya Ruiz, quien es también presidente del Consejo, concede las instalaciones y todo el equipo tecnológico y humano, para desarrollar sesiones y ponencias en torno a los procesos de discusión y concertación frente a la temática del Plan de Ordenamiento Territorial, y Planes de Desarrollo. Desde la secretaria técnica del Consejo Municipal de Planeación, la cual es operada por un estudiante en calidad de practicante académico del programa de Sociología de la Universidad de Antioquia; se realizan desde allí diversas funciones de tipo metodológico, operativo y logístico, encargadas de la concertación de cada uno de los representantes de las agremiaciones sociales y comunitarias que

¹ Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia. Subdirección de planeación y estrategias corporativa. Área de ordenamiento territorial. Pp. 5-6.

conforman el Consejo; por otro lado, la parte metodológica, en cuanto a las revisiones de documentos como es el caso del la lectura analítica y descriptiva del proyecto de acuerdo y del documento ejecutivo del Plan de Ordenamiento Territorial, para su respectiva socialización y discusión con los Consejeros asistentes. La cuestión operativa consiste en integrar de forma sistémica cada uno de los procesos sociales y políticos que se adelantan en el municipio de Itagüí; en el acompañamiento a la segunda fase del Sistema Municipal de Planeación, y con ello a la instauración de los Comités Integrados de Planeación Territorial; de esta forma se obtienen insumos para la elaboración conceptual de propuestas y demandas frente al componente político-administrativo, las cuales pueden ser incluidas al interior de las observaciones que realiza el Consejo Municipal de Planeación de Itagüí frente a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial.

La participación política de los ciudadanos se va construyendo desde las iniciativas que presenta la sociedad civil y no directamente desde el Estado. Surgen iniciativas de cambio y transformación en cuanto a las formas de gestión y desarrollo del territorio en todos sus aspectos físico-espaciales y social-comunitarios, se van democratizando espacios de la vida social, creando así una visión democrática de gobernabilidad.

1.1. Justificación

La presente investigación pretende aportar a la Fundación Biblioteca de Itagüí, elementos conceptuales, empíricos-teóricos y metodológicos, sobre la percepción que tiene la Comunidad organizada de Itagüí, sobre temas referentes a la Planificación Territorial. En cuanto al desarrollo de la misma, el Municipio de Itagüí, es un escenario, que brinda todas las posibilidades del estudio, en cuanto a los ámbitos Económico-Políticos, Político-Sociales y Social-Comunitario.

La investigación a realizar, es además un requisito fundamental de grado para optar al título de Sociólogo, por tanto es indispensable la elaboración de un proyecto investigativo, enfocado al análisis contextual de una realidad, donde se ponen a prueba todos los conocimientos aprendidos en el transcurso del programa académico. Por otro lado las destrezas investigativas adquiridas y el acervo de conocimiento obtenido, es de vital importancia para el desarrollo de la misma, por tanto, esta investigación debe ser guiada por un asesor académico experto en los temas propuestos para su realización.

1.2. A manera de planteamiento del Problema.

El presente informe, pretende conocer y explicar los distintos escenarios y contextos, en los cuales se desarrollan procesos de

participación ciudadana, ya sean estos sociales, políticos y/o comunitarios, direccionados y enfocados hacia la planificación territorial; comprendiendo además, cada uno de los elementos y lineamientos político-económicos que orientan la elaboración de propuestas y proyectos de carácter municipal.

Las ciudades se van transformando, cambiando su perspectiva, su imaginario, construyendo espacios de inclusión y exclusión social, generando con ello rupturas y escisiones clasistas dentro de un mismo territorio; obedeciendo con esto a lógicas transnacionales de orden globalizador, transgrediendo en cierta forma, los idearios locales de participación. Por tanto se hace necesario implantar algunos puntos de referencia que vinculen los procesos globales dentro del marco regional-local. ¿Como se relacionan los procesos de transformación urbana, que sufre la ciudad, con las lógicas político-económicas que direccionan los proyectos globalizadores? Desde la óptica local se crean innumerables propuestas de inclusión social, priorizando con ello el componente comunitario, se intenta con ello, la construcción de espacios, para la concertación socio-política, sobre temas de participación ciudadana en procesos de gestión Estatal. Podría preguntarse:

¿Qué implicaciones socio-políticas, se producirían en el ámbito local municipal, si no se implementan estas propuestas y proyectos globalizadores?

La planificación territorial es una herramienta de gestión y participación comunitaria, ofrecida por el contexto jurídico normativo, establecido en la Constitución Nacional, encargado de direccionar los procesos de cooperación entre *el experto, el perito, el técnico, el planificador, y la comunidad organizada*, trabajando interdisciplinariamente en la elaboración de soluciones y alternativas a problemáticas focalizadas dentro de un sector. ¿Qué incidencias político-jurídicas pueden contrarrestar la intervención propuesta desde lo comunitario, con lo implementado por los entes administrativos locales?

El municipio de Itagüí actualmente adelanta procesos de reconfiguración territorial, se está revisando el documento ejecutivo Plan de Ordenamiento Territorial, por parte de las instancias consultivas de orden normativo establecidas por la Ley 388 de 1997. A la vez este documento debe pasar al Consejo Municipal de Planeación, ente encargado de realizar los ajustes y observaciones pertinentes al mismo. Al interior del documento Plan de Ordenamiento Territorial diseñado para el municipio de Itagüí; surgen nuevos componentes de transformación urbana, los cuales estructuran y moldean las perspectivas social-comunitarias, de los habitantes zonales y sectoriales del municipio.

¿Qué efectos contraproducentes podrían generar estas dinámicas de transformación territorial, en los imaginarios colectivos, de construcción identitaria del espacio habitado?

Desde la Sociología Urbana podemos entender la Planificación Territorial Participativa, efectuada en el municipio de Itagüí, como un modelo de inclusión social y comunitaria vinculado a los procesos Estatales de intervención y gestión. Por tanto la aceptación y la puesta en marcha de estos programas debe obedecer a las inquietudes sobre problemáticas, soluciones y/o alternativas que presente la comunidad socialmente organizada.

1.3. Objetivo General

Comprender los lineamientos político-sociales y político-económicos que se manifiestan, se estructuran y realizan al interior de la ciudad, conociendo y detallando puntualmente los aspectos de transformación territorial, que vinculen estas tres categorías, - (Economía-Política-Sociedad)-, no solamente desde la óptica físico-espacial, sino desde la implementación de los nuevos modelos de la Panificación Participativa. A la vez conceptualizar los procesos sistémicos que se estén desarrollando en el municipio de Itagüí como son la puesta en marcha del Sistema Municipal de Planeacion (SMP), y la interrelación que esté sistema crea con las diferentes instancias de concertación social y comunitaria.

1.4. Objetivos Específicos

- ❖ Describir de forma analítica los avances y alcances que el subsistema de coordinación para la planeacion del desarrollo,

-inscrito en el acuerdo 031 de 2005-, pueda establecer para garantizar su pleno funcionamiento, ya sea este operativo, incluyendo en cierta forma la gestión pública desde la administración municipal y/o la intervención de las distintas instancias de participación social y comunitaria.

- ❖ Definir y establecer canales de comunicación entre el Consejo Municipal de Planeación, los Comités Integrados de Planificación Territorial, la Secretaría Técnica Colegiada del Sistema Municipal de Planeación, y el Grupo Institucional de Planeación Participativa. Para garantizar un óptimo de participación y compromiso entre las autoridades Administrativas del Municipio y la comunidad organizada.

1.5. Metodología

A través del proceso participativo y de acompañamiento, a los diferentes escenarios de configuración y conformación de los distintos grupos de gestión social, participativa y territorial que surgieron en el municipio de Itaguí, durante el periodo del año 2007. Nos proponemos construir elementos conceptuales, que expliquen y den cuenta de los avances alcanzados, en materia de la Planeación Participativa; para ello, es necesaria la construcción, de forma, sistémica y contextualizada de categorías analíticas.

Desde las Sociologías Especiales, nos proponemos realizar este acercamiento, particularmente, desde la Planeación, y la Sociología Urbana, las cuales nos brindan herramientas fundamentales y un gran aporte metodológico y teórico. Por tanto las categorías analíticas a construir, estarán acompañadas por unidades de análisis que determinaran su pertinencia en la investigación.

Tomando como referente el Consejo Municipal de Planeación del Municipio de Itaguí, Los Comités Integrados de Planeación Participativa, y los distintos escenarios políticos y sociales de concertación para la planeación participativa y territorial instaurados en el municipio.

Partiendo de un análisis general, para llegar hasta lo particular, proponemos nuestro método investigativo, es decir, exponiendo los diferentes casos que pudieron acontecer para la realización y el establecimiento de la Planeación Participativa, analizando la situación global en donde se halla implementado y puesto en funcionamiento la socialización de las nuevas formas de construir espacialmente y territorialmente los distintos escenarios sociales de concertación Político-Administrativa, para ello se realizará de forma detallada y contextualizada la explicación pertinente, que de cuenta de lo establecido en los espacios locales de la Participación Territorial.

Nos proponemos dar cuenta de los procesos de configuración Urbano-territoriales que surgen al interior de las ciudades, insertas éstas, en los procesos globalizadores de transformación regional, a través del perfilamiento administrativo institucional, acogido y desarrollado en las distintas localidades; partiendo principalmente de las formas de socialización y apropiación de los espacios, para con ello comprender las transformaciones de carácter político-sociales inscritas en sus territorios.

El Consejo Municipal de Planeación del municipio de Itaguí, como el principal escenario de la Planeación Participativa, desde el cual se discuten y se concretan los distintos planteamientos de transformación urbano-territoriales, será estudiado y analizado al interior de esta investigación. Partiendo de éste, procederemos a la construcción de las distintas categorías analíticas, que detallaran de forma coherente el acontecer de la Planeación Participativa y Territorial en el contexto global-institucional y local-territorial del municipio de Itaguí, en el periodo del año 2007. Desde luego, realizando un acompañamiento en paralelo de la instauración del Sistema Municipal de Planeación, y a la vez analizando las proyecciones del Subsistema de Coordinación para la Planeación del Desarrollo. Por tanto, las categorías analíticas a construir y estudiar en el contexto del Municipio de Itaguí, son las siguientes: **Lo Urbano. La Planeación Participativa. La Planeación Territorial**. Esta investigación se instaura en el marco del Sistema Municipal de Planeación.

2. Lo Urbano y el Urbanismo diferenciación conceptual

“[Frecuentemente se emplea el termino “sociedad urbana”, para caracterizar tipos muy diferentes de ciudad o polis: la polis griega, la ciudad oriental o medieval, la ciudad comercial o industrial, la ciudad pequeña o la gran urbe. La confusión es tal, que se hace abstracción –o se ignoran- las relaciones sociales (...) que se hallan ligadas a cada modelo urbano]”. (Henri Lefebvre. La revolución Urbana. Madrid. Alianza editorial. 1972. Pp 7-8).

La sociedad urbana, es pues un conjunto de relaciones sociales, y de relaciones territoriales, y a la vez productivas, que se dan en contextos socialmente contruidos para ello, es decir, lo urbano viene condicionado al estilo de vida, a las formas de apropiación de los espacios ya sean estos físicos o culturales, por tanto, el proceso urbano viene condicionado por las transformaciones económicas que moldean los idearios colectivos, creando un evolucionismo progresista, caracterizado por la nuevas manifestaciones de mejoramiento y aprovechamiento del espacio social.

“[Las ciencias especializadas es decir la sociología, la economía política, la historia la geografía humana, etc han aportado numerosos conceptos para caracterizar nuestra sociedad, su realidad sus tendencias fundamentales, su actualidad y su potencialidad. Así, se habla de sociedad industrial, de sociedad tecnificada, de sociedad de la abundancia, del ocio, del consumo]”.

(Lefebvre. 1972: Pp. 8).

La interdisciplinariedad nos permite un gran acercamiento conceptual, a los estudios sobre lo urbano, rescatando su pertinencia. Podríamos decir entonces, que con la llegada de la industrialización se abre pasó al proceso de configuración socioespacial y espacio-territorial que nos permite interpretar, y de cierta forma conocer los distintos elementos que constituyen lo urbano.

¿Pero entonces en sí qué es lo Urbano? Para dar respuesta a este interrogante, debemos realizar una construcción teórica debidamente contextualizada y situada en el espacio y en el tiempo. Lo urbano debe estar sujeto a un conjunto de elementos sociales, los cuales deben estar en función de las formas de pensamiento de la época, es decir, perfilándose hacia la elaboración de corrientes concretas de investigación, donde solo es posible captar la practica social urbana.

“[El concepto de “sociedad urbana” (...) es pues, una hipótesis y una definición, *que dan cuenta del*, conjunto de transformaciones que se producen en la sociedad contemporánea para marcar el paso desde el periodo en el que predominan los problemas de crecimiento y de la industrialización (modelo, planificación, programación) a aquel otro en el que se predominará ante todo la problemática urbana y donde la búsqueda de soluciones y modelos propios a la sociedad urbana pasará a un primer plano]”. (Lefebvre. 1972:10).

A partir de esta definición de lo urbano, se presentan dos problemas epistemológicos en las ciencias sociales y económicas, partiendo de postulados netamente teóricos podríamos entenderlos y, a la vez tratarlos de describir. En lo social muchas veces se mal interpreta, o se confunde, el concepto de lo urbano, con el de *urbanismo*, entendiéndose este último como: “[La practica social de carácter científico y técnico, que se presenta con un doble aspecto (Institucional e Ideológico), el cual predomina sobre los elementos científicos que enmarcan lo urbano]”; por tanto en lo institucional esta guiado por prerrogativas capitalistas que apoyan e incentivan la creación de industrias transnacionales en el territorio; del lado de lo ideológico construye una antitesis, puesto alberga idearios humanistas, que a la postre destruyen en cierta forma la iniciativas anti neoliberales de libre cambio o libre mercado. Por tanto, el urbanismo hace referencia a los procesos económicos coyunturales que dan paso a la transformación de los espacios físicos de ciertos lugares citadinos, armonizando lo industrial con lo residencial, y a la vez, construyendo emplazamientos que den un toque de modernización a los espacios de paso o transito de estos lugares. *En lo social, la realidad urbana:*

“[Pierde en dicho movimiento los rasgos que le atribuía la época anterior: (totalidad orgánica, pertenencia, imagen exaltadora, espacio medio y dominado por los esplendores monumentales). Ahora se llena de carácter de lo urbano en la disolución de la urbanidad; se convierte en disposición, orden represivo, demarcación con señales, sumarios códigos de circulación (de recorrido) y de referencia]”. (Lefebvre. 1972:20).

La realidad urbana, en cambio trabaja, en función de modificar las relaciones producción, sin transformarlas, es decir, se convierte en fuerza productiva, un ejemplo de ello, es la capacidad de relación que existe entre ella y la ciencia, el espacio de la política y lo social, estableciéndose una relación de dominación.

Uno de los elementos constituyentes y fundamentales de lo urbano es la Calle, ¿pero que es la calle?: “[Es el lugar del encuentro, sin el cual no caben otros posibles encuentros en lugares asignados a tal fin (cafés, teatros y salas de diversión). Estos lugares privilegiados o bien animan la calle y utilizan así mismo la animación de ésta, o bien no existe]”. (Lefebvre. 1972:25).

La calle es el lugar de confluencias, de espectáculos, donde se aprecian situaciones en movimiento de la vida humana. En la calle hay desorden, pero ésta es el espacio de libertad individual, de expresión artística, de esparcimiento, en ella se aprende a vivir de forma sorprendente, todos se cita en ella.

“[La calle y su espacio es el lugar donde un grupo (la propia ciudad) se manifiesta, se muestra, se apodera de los lugares y realiza un adecuado tiempo-espacio. Dicha apropiación muestra que el uso y el valor de uso pueden dominar el cambio y el valor de cambio. En cuanto al acontecimiento revolucionario, éste tiene lugar en la calle]”. (Lefebvre. 1972:26).

Desde este punto de vista podemos entender, los cambios que surgen al interior de lo urbano, desde las formas de interactuar con otros, como los procesos sociales y económicos, de intercambios de signos y de productos, a través de los cuales se colonización, y configuran estos espacios de producción social.

Por otro lado, podemos describir los aspectos que limitan la construcción del espacio urbano de la calle, los cuales hacen referencia a nociones netamente urbanísticas, convierten la calle solamente en lugar de paso, aprisionándola frente a las mercancías y al consumo.

“[La velocidad de circulación, todavía permitida, del peatón se halla determinada y calculada en función de la posibilidad de percibir, y de comprar los objetos exhibidos. El tiempo pasa a ser “tiempo-mercancía” (tiempo de compra y de venta, tiempo comprado y vendido). La calle reglamenta el tiempo más allá del tiempo de trabajo y lo somete al sistema, el del rendimiento y beneficio, la calle ya no es más que la obligada transición entre el trabajo forzado, los aparcamientos programados y la habitación, en cuanto lugar de consumo]”.

(Lefebvre. 1972: 27).

Ante esta polaridad entre lo urbano y lo urbanístico, es necesario rescatar los elementos que constituyen el espacio social, donde se manifiestan las relaciones sociales que construyen el espacio urbano, por tanto, en la calle se enmarcan los idearios que dan vida a lo urbano. También en ella se fortalecen las relaciones

comunitarias que posibilitan la integración y la apropiación en espacios político-sociales, construyéndose así un eje cohesionado, que incluye recursos humanos, sujetos con capacidades para vislumbrar lo colectivo, reconstruyendo en cierta forma el tejido social, lo cual es una condición indispensable para que la comunidad ponga en marcha, a través, de un proyecto político con idearios que fortalezcan y estructuren los componentes locales en contextos globales, a través de los cuales se vislumbren los cambios predeterminados para ciertos lugares ya sean estos físicos o espaciales. Describir y analizar en este sentido lo urbano y lo urbanístico, y en cierta forma contextualizarlo para el municipio de Itagüí, nos muestra desde el componente físico-territorial y físico-social, los distintos cambios que se presentaran al interior de las comunas, y polígonos que serán intervenidas por las nuevas propuestas de reestructuración y acoplamiento, que guía y dirige la administración municipal. Por lo tanto es indispensable conocer el contexto teórico y conceptual del significado de lo urbano, pues teniendo en cuenta este precedente se hace mas aprehensible discernir entre los cambios de orden urbanístico y urbano que se proyectan para el municipio de Itagüí para los próximos doce años.

Partir de categorías teóricas y analíticas, propias de la Sociologías Especiales, -lo urbano; la planeacion participativa; y la planeacion territorial-, para dar cuenta de procesos locales y municipales, es poner a prueba la capacidad de abstracción conceptual en función de procesos sociales y comunitarios que se desarrollan en ambientes territoriales, los cuales se focalizan en las

transformaciones físicas del espacio habitado; por ello es necesario dar a conocer de forma puntual el significado de lo urbano y contrarrestarlo con el de urbanístico. La comunidad, en cierta forma va comprendiendo así las transformaciones espaciales, y puede dar cuenta, cuando un proceso puede ser considerado de orden urbano y/o urbanístico.

2.1. Contexto sobre generalidades entre los procesos Urbanos y Urbanísticos que se adelantan en el municipio de Itaguí.

La aplicación de intervenciones urbanísticas en el municipio de Itaguí esta orientada, a través de políticas normativas y Constitucionales, las cuales guían la realización coherente de dichos procesos. Estos mecanismos urbanísticos son las herramientas que sistémicamente aplicadas, posibilitan, la intervención financiera en proyectos de gestión, los cuales impactarán en las comunidades adyacentes, se busca con ello armonizar las estructuras físicas con el desarrollo local.

Dentro del marco jurídico se trabaja con la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual contempla la descentralización del entorno político y económico; a partir de estas normatividades se construyen los elementos jurídicos que dan paso a las transformaciones que se aplicarán al municipio de Itaguí, dentro de las cuales tenemos: Ley de planes de Desarrollo, de las áreas

metropolitanas (Ley 128/94); ley orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994); Ley de desarrollo territorial, Planes de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997); Ley del sistema nacional ambiental (Ley 99 de 1993); Ley de servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994).

Para el municipio de Itagüí se destaca la gran acogida que tienen los Planes de Ordenamiento Territorial, entre la comunidad, las agremiaciones sociales y la sociedad civil, se reconoce con ello la importancia que refleja la planeación estratégica y estructural, que presenta este instrumento de la planeación. A la vez se pueden adelantar y promover procesos de desarrollo con una efectividad insuperable. Desde la Ley 152 de 1994 se establecen los procedimientos y requerimientos para la adopción legal de los Planes de Desarrollo Nacional y de las entidades territoriales. Los planes de Desarrollo deben estar integrados por objetivos, metas y los respectivos presupuestos, con sus líneas estratégicas de aplicación. En cuanto a lo estratégico del plan, este debe ser acompañado y fortalecido por los conocimientos de gestión de carácter institucional, que brinden los respectivos alcaldes, secretarios de planeación, consejo de gobierno, consejos municipales de planeación y el honorable concejo municipal; de esta forma se proyectan estrategias determinantes para el progreso y bienestar de la comunidad y del municipio.

La comprensión del territorio y de cada uno de sus componentes, ya sean estos físico-espaciales y/o físico-sociales determina la organización del mismo, es decir, la planeación en todas sus formas debe imperar allí armonizando las interrelaciones de la comunidad con el espacio, de la administración con el territorio y de la gestión con el desarrollo.

Con este marco normativo se constituye la realización de intervenciones urbanísticas, *-Urbanísticas desde lo físico espacial, y, política desde la participación ciudadana, y la movilización social-*, en el municipio de Itagúí. A través de la elaboración conceptual sobre lo urbano y el urbanismo, anteriormente analizada y descrita damos paso a contextualizar los elementos predominantes, en cuanto a la intervención físico-espacial, y a la construcción de espacios sociales en el municipio de Itagúí:

“[El municipio de Itagúí tiene una tradición participativa, y una capacidad institucional de apoyo a la formación, participación y liderazgo de la ciudadanía. Mediante estos procesos de integración, se hace necesario reconocer y capitalizar el potencial que en términos de participación ciudadana existe en el municipio]”.

(Tomado Documento Ejecutivo Plan de Ordenamiento Territorial 2007).

La comunicación como elemento vinculante y constructora de identidad colectiva, esta presente en los sujetos que dinamizan la proyección del territorio, no solamente en aspectos físicos sino también conceptuales; por tanto, teniendo en cuenta, que a través

de los espacios sociales, es que, se plantean los elementos de apropiación, característicos de lo urbano.

Al interior de las transformaciones físico espaciales del urbanismo, que se adelantan en el municipio de Itagüí, podríamos empezar mencionando, los mecanismos que orientaran el desarrollo del territorio, los cuales regularan la utilización y transformación del espacio de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente, y las tradiciones históricas y culturales. Dentro de las cuales se integran:

“[Mecanismos para garantizar el reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del ordenamiento urbanístico; Mecanismos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial, y generar formas asociativas entre los propietarios; facilita el desarrollo y financiación de proyectos urbanísticos]”.

(Alzate, Ángela. 2005).

Para ejecutar correctamente este tipo de proyecciones urbanísticas se hace necesario contar con el apoyo de instituciones gubernamentales, puesto que las intervenciones deben ir acompañadas de procesos tanto económicos, como políticos, es éste el caso donde la prioridad del desarrollo dinamiza los sectores inactivos de las áreas urbanas. Dentro de lo institucional se emplean estrategias para la adquisición de inmuebles y predios para agilizar el desarrollo de operaciones urbanísticas, utilizando mecanismos coactivos como la expropiación por vía judicial, y/o

expropiación por vía administrativa, lo cual conlleva, a la obtención de recursos económicos para implementar proyectos, que impacten la acción colectiva institucional, beneficiando a la ciudadanía en general.

“[Para el planteamiento de las políticas de suelo urbanístico, es necesario diferenciar el principio distributivo, que busca establecer un cierto grado de proporcionalidad, de la meta redistributiva, que pretende alterar de alguna forma el estado de distribución inicial]”. (Furtado. 2000. Pp. 59).

Para ello, se cuenta con acciones o decisiones públicas basadas en un principio redistributivo: 1). Acción pública original: “Genera incrementos en el valor del suelo”. 2). Uso de un instrumento de aplicación específica o general: “Captura una parte de los incrementos de este valor”. 3). Destino o uso de los recursos recolectados: *“Localizando la nueva inversión en asuntos públicos”*. El nuevo orden establecido a partir del cambio programado al interior de la ciudad urbanizada, el cual es de tipo ideal, al estilo Weberiano, es decir, orientado a fines, valores y metas; enmarcándose así, una politización de estos procesos, dependiendo exclusivamente del poder local. Los territorios quedan de esta forma subordinados a la implantación de lógicas monopolizadoras que circundan el espacio físico y social. Aparece aquí la tesis central de Henry Lefebvre: *“la revolución urbana”*, la cual está compuesta e integrada por el tratamiento de la producción del espacio, encontrando allí: *“un nivel global, un nivel mixto y un nivel privado”*.

A nivel global se manifiesta el poder político del estado, una ideología y una estrategia orientan su acción en el ámbito del espacio institucional. La influencia del Estado se manifiesta esencialmente de dos maneras, interviene como fuerza que controla el proceso de división social del trabajo y sus efectos en el mercado, o bien como agente de mera conservación que tiende a mantener, reproduciéndolas, sus bases de máxima institución. El nivel mixto es el nivel específico dentro de la ciudad analíticamente individualizado a través de la sustracción del nivel global y del nivel privado: "es un sistema que se organiza alrededor de instituciones y de agentes urbanos locales y de la clase dirigente que ellos representan".

Al interior de estos procesos urbanísticos surgen disparidades de tipo conceptual analizados, claro esta, desde las *Sociología Urbana*, como son la negación del derecho a la ciudad, categoría analítica concebida por el escritor Henri Lefebvre; contextualizando el proceso de urbanización nos encontramos con características similares a las expuestas por Lefebvre, en el año de 1972: "[La naturaleza opresora del hábitat, fruto de una pretenciosa racionalidad urbanística que solo es aplicación de un espacio global homogéneo y cuantitativo, obligación para el que allí vive de dejarse encerrar en cajas, jaulas o machines a habiter]"².

² Bettin, Gianfranco. Los Sociólogos de la ciudad. Barcelona. 1982. Editorial Gustavo Pili S.a. Pp. 56.

La vivienda como elemento integrador del sector residencial es fundamental, la organización y adecuación de barrios, es parte importante en la apropiación de los espacios, es a través de estos que se configura las identidades colectivas, característico de lo urbano. Las construcciones en torres y/o edificaciones limitan la construcción de espacios de socialización, las consecuencias son vistas como reductos impuestos por las órdenes superiores de transformación industrial del espacio. De esta forma se esta concibiendo una valoración del espacio público y una desestimación del espacio que ocupa la vivienda, desde la cual se configuran los lazos familiares y afectivos de los habitantes del municipio de Itagüí, por tanto las relaciones vivenciales, y de la ocupación del espacio habitado se manifiesta en el contexto de forma marginal, creando con ello una gran contradicción, puesto el espacio público en cierta forma desequilibra el espacio de la vivienda, el cual es un espacio intimo y familiar.

“Para efectos del manejo de la política asociada a la vivienda y el espacio público, es preciso reconocer que en la municipio existen espacios de regulaciones y confluencias más múltiples, como por ejemplo el centro, y otros de orden más comunal, barrial, vecinal, grupal, donde se materializan distintas formas, lógicas y naturalezas de la especialidad tanto pública como privada; en las cuales, por ejemplo, el papel del espacio llamado público, sus estructuras espaciales, sus dimensiones y morfologías y tipologías, sus ritmos, sus usos, sus costumbres y sus prácticas cotidianas difieren de lugar a lugar. En tal sentido, tanto la norma social, como la norma que regula la materialidad de sus espacios deben partir de

la consideración de dichas lógicas y autorregulaciones y contar con el respaldo institucional para su desenvolvimiento”³.

2.2. Las Centralidades como elementos integrantes de lo Urbano

“[El urbanismo olvida las necesidades sociales, víctimas del fetichismo del espacio, se ilusiona en crear el espacio, pensando de que este modo controlará también de la mejor manera la vida cotidiana y creará nuevas relaciones sociales entre los habitantes de la ciudad]”. (Bettin. 1982: 130).

El modelo de ordenamiento proyectado para el municipio de Itaguí, propone la intervención a escala Metropolitana, y a escala de una centralidad Sur, la cual busca, desarrollar una imagen objetivo municipal, que este acorde con los planteamientos de los demás postulados metropolitanos. La escala metropolitana esta constituida, por realizar un esfuerzo de integración municipal: *“la cual consiste en la formulación de directrices que permitan tener una imagen conjunta, cuya visión es: Hacia una Región de Ciudades”*. (Área Metropolitana. 2006). Para llevar a cabo este proyecto integrador se formulan los siguientes lineamientos:

“[La visión que plantea el plan estratégico del sur es la siguiente: polo de desarrollo equitativo que invita a vivir; en quince años la zona sur será un polo de desarrollo integral y sostenible, que supone la articulación de sus municipios

³ Echeverría, Maria Clara. Espacio, vivienda y hábitat. <http://agoras.unalmed.edu.co/doct/mce05.PDF>. 2004. Pp. 3

mediante una planeación zonal, su integración a la región, al país y al mundo y a la modernización del sector industrial, comercial y de servicios con inversiones importantes en ciencia y tecnología]”. (Plan Estratégico para el Aburrá Sur).

Al homologar estos lineamientos en el plano municipal para su inserción y/o proyección se cuenta con una serie de enunciados, - Un sistema de movilidad municipal, un sistema articulado de centralidades, un centro histórico y tradicional, un sistema económico que incentive las actividades comerciales, un sistema de habitabilidad, que controle la densificación por áreas-, los cuales evidencian las posibles transformaciones aplicadas al territorio local; es así, como se construyen nuevos órdenes planificadores con una imagen objetiva de cambio progresivo planteados para el municipio de Itaguí. Notamos nuevamente como predominan los proyectos urbanísticos, ya sean estos planteados por configuraciones globales, o formulados desde las necesidades locales, desde esta óptica podemos definir el urbanismo propuesto para el municipio de Itaguí como:

“[Una superestructura de la sociedad burócrata de consumo dirigido, que organiza el espacio habitado a la luz de una racionalidad que, más o menos de buena fe se pronuncia por la neutralidad de un espacio que es, en cambio, espacio político. El espacio adopta un valor de cambio; el espacio se convierte en mercancía intercambiable, como todas las demás. Los lugares tienen un precio que se relaciona directamente con su costo-tiempo de producción]”. (Bettin.

1982. Pp. 133).

El objetivo primordial de la centralidad Sur, esta acompañado de planteamientos lógicos y coherentes, los cuales describen y analizan alternativas de solución a los problemas de conurbación que se evidencian en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá; por tanto, se plantean al interior de ésta elementos estructurales como la organización básica del “*crecimiento equilibrado*”, como forma de contrarrestar la expansión continua del contexto metropolitano. A la vez se promocionan otras actividades de carácter físico-espacial, las cuales hacen referencia al fortalecimiento de los usos del suelo, donde se considera la enunciación de un crecimiento programado, el cual consistiría en, reducir los desequilibrios entre los municipios del Valle de Aburrá, y establecer condiciones para la distribución racional de los usos del suelo y la infraestructura básica.

“[La tendencia actual a construir centros de decisión que quieren abarcar todo en una zona territorial restringida, esa tendencia esencial es la que suscita la escasez del espacio en el territorio en cuestión. La penuria del espacio ofrece, por tanto, nuevas características, es a la vez espontánea, -resultado de un proceso ciego, de origen histórico-, y mantenida, consentida digamos deseada, a veces expresamente organizada. Se trata pues, de una contradicción entre la abundancia pasada y posible, por una parte, y la escasez efectiva, por otra. Esta contradicción no es ajena a las relaciones sociales de producción, aún menos a su reproducción, la cual implica estrategias políticas]”. (Bettin. 1982:137).

Los déficit de planificación del pasado repercuten en el presente de forma antagónica, planteando discusiones de tipo conceptual y contextual, la escasa participación en los procesos de integración y conformación de los espacios ya sean estos físicos y/o sociales, se

ven, reflejados en las decisiones actuales de transformación de la realidad territorial, potencializando así, las nuevas centralidades, las cuales integran centros de poder, de decisión, de riqueza, de información, de conocimientos. Pero a la vez estas centralidades deben configurar su entorno en función de: "*las necesidades de la vida social*", del espacio construido para el esparcimiento y la lúdica, y del espacio simbólico para las expresiones artísticas. La centralidad, entendida como eje estructurante del espacio físico y social, debe estar siempre acompañada, naturalmente de las decisiones que se plantean a nivel institucional, proporcionando de esta forma mecanismos para la interacción social y política.

2.3. La construcción del espacio social urbano

"[La problemática del espacio incluye la problemática de lo urbano, y de lo cotidiano, -(el consumo programado)-, y se sustituye así a la problemática de la industrialización. Pero sin eliminarla, dado que las relaciones sociales preexistentes subsisten y que, precisamente, el nuevo problema es el de reproducción]". (Bettin. 1982:139).

Entendamos que el espacio social urbano, esta conformado por las relaciones que se dan al interior de la sociedad, las cuales solo pueden ser entendidas, a través de la comunicación, que se establece con los espacios habitados y vivenciados, creando así, con ello, una entropía, la cual interactúa con la naturaleza biótica y social del hombre. El espacio social incluye las relaciones sociales

de reproducción y las relaciones de producción, las cuales conforman la sociedad capitalista:

“[Con el neo-capitalismo moderno la situación se hace más compleja por que existen tres niveles que se entrecruzan: el de la reproducción biológica, el de la reproducción de la fuerza de trabajo y el de la reproducción de las relaciones sociales de producción”]. (Bettin. 1982:141).

Aquí el espacio social se entrecruza con lo público y con lo privado, como producto o como elemento de la estructura social, afianzando así las afinidades existentes entre la instrumentalización política, caracterizada ésta por los modelos de ordenamiento urbanos, los cuales ya no serían entendidos como meros reductos del espacio físico, sino más bien, como la jerarquización del espacio construido y consolidado a través de las prácticas sociales de comunicación, con las relaciones netamente reproductivas del capital, las cuales impactan en la propiedad del suelo y del espacio geográfico. “[El hábitat contemporáneo genera alineación; en el espacio crecen las relaciones con la satisfacción incompleta de las necesidades y del deseo: la multitud visible de los objetos y la multitud invisible de las necesidades ocupan el espacio.

Nuestro tiempo se caracteriza por la pérdida de una utopía: la de la apropiación colectiva de la naturaleza como condición indispensable de la apropiación individual]”. (Bettin. 1982: 142). El espacio social urbano es el proceso de intercambio entre la base natural de

una ciudad, la respectiva sociedad allí existente y la infraestructura construida. Por consiguiente, el ambiente urbano es el resultado de diversos procesos de interacción entre tres instancias o subsistemas: la humana o social, la natural, y la construida.

La instancia natural o (territorio), esta compuesta por elementos físicos de la naturaleza; la humana o (social), por los individuos, sus distintos niveles de organización, y sus múltiples formas de interrelación; y la construida por las formas y estructuras del espacio que son a la vez, resultantes de la dinámica social sobre el territorio urbano.

Lo urbano, designa una forma particular de ocupación del espacio por una localidad, o sea, la aglomeración resultante de una fuerte concentración y de una densidad relativa elevada que tendría como correlato previsible, una diferenciación funcional y social cada vez mayor.

Esta forma de ocupación del espacio es el que se denomina Ciudad, la cual ha vuelto a ser un centro de atención política, económica, intelectual y cultural, probablemente de una forma más abierta que en el pasado.

Cuando se intenta abordar el estudio del espacio social urbano, se debe tomar en consideración lo siguiente: Profundizar debidamente en los fundamentos conceptuales que expliquen la problematización del espacio social urbano. Cuando se aborda este estudio sobre la problemática urbana, en realidad se trata de comprender la construcción social de un espacio que no es totalmente físico, ni totalmente social. El espacio entendido como construcción social, es una relación de interacciones de la sociedad con los recursos naturales organizados ecosistémicamente.

La noción de espacio social urbano es indisoluble del espacio. Si bien el debate nació en relación con la cuestión del desarrollo y tiene íntimos nexos con la economía, la tecnología y la política. Es precisamente en el espacio, en el despliegue de actividades sociales concretas en condiciones naturales específicas, donde se producen la síntesis compleja de interacciones, y se materializa en la sociedad.

3. Planeacion Participativa

En un contexto general del ámbito Estatal resulta pertinente recordar la importancia de la planeación participativa en los procesos de Gestión Pública cuyo fundamento está en la búsqueda del bienestar colectivo, en este sentido, el interés público siempre corresponde a razones que contribuyen al progreso de la sociedad en su conjunto y no a un interés particular. De esta manera, es en el cumplimiento de esa misión que surge el interés por realizar un ejercicio dinámico, en el que lo político-administrativo, lo jurídico y lo social converjan en unas prácticas horizontales en las que los ciudadanos tengan una amplia participación en el diagnóstico, diseño y la toma de decisiones que afectan a su comunidad

“[La participación en los procesos de la planeacion se constituyó en el punto de intersección de varios propósitos políticos de diferente alcance y significación y de varias instituciones nuevas o reformadas por la Constitución de 1991. En la planeacion participativa confluyeron las intensiones de modernizar el aparato público en lo que tiene que ver con la racionalizacion del gasto y la inversión, la eficacia en la gestión y la transparencia en la administración de los bienes del Estado]”.⁴

Con la reforma a la Constitución Nacional de 1991, se inscriben nuevas tendencias políticas y administrativas dentro del marco legal gubernamental existente, las cuales tienden a la democratización

⁴ Maria Teresa Uribe de Hincapié. Planeacion Participativa y desarrollo. Medellín. Corporación Región. 2002. Pp. 33.

de las decisiones que estén en función de lo público, estableciéndose así, el despliegue de las instituciones políticas nacionales hacia ámbitos más locales y cercanos a la ciudadanía. Se constituye por tanto, la socialización de decisiones, que afecten de manera lógica a la población en la cual incidirán estas reformas. A partir de esto, se crea un nuevo sujeto público, un ciudadano con deberes y derecho capaz de diligenciar, coordinar y fiscalizar, acuerdos, proyectos y/o intervenciones, que apunten al desarrollo colectivo, de lo social, lo educativo, y lo físico-espacial, de un sector en específico.

Se construye así, la gestación de talentos humanos, los cuales organizados y proyectados hacia un propósito gubernamental facilitarían la gestión pública, ellos serían los encargados de direccionar los procesos democráticos, hacia la participación plural y organizada que se plantea en esta modernización del Estado Colombiano.

Democracia y modernización fueron los principales conceptos empleados en la construcción y transformación de las acciones colectivas, dirigidas éstas, a las estructuras y cuadros políticos protagonistas de la época, para ese entonces se encontraban por un lado los *Galanistas*, y por el otro los *Alvaristas*; la responsabilidad social era absoluta, se trataba de la dignificación del Estado por parte de los representantes de las instancias

gubernamentales, incidiendo con ello, en la transformación de la democracia, pasando de lo representativo a lo participativo.

La abstracción de la cultura política designó un nuevo escenario al contexto institucional-gubernamental instaurado. Con la llegada del ciudadano participativo y comprometido, con los derechos y deberes, que le son propios al interior del nuevo marco institucional, se van construyendo, avances en cuanto a la adopción de una cultura de lo público, enfocada al fortalecimiento de la participación ciudadana. Es aquí, donde los sujetos colectivos, y políticos se apropian de propuestas estratégicas para la gestión del territorio, formulando cohesionadamente alternativas de renovación, en cuanto a las formas de proyectar el desarrollo.

Política y gestión, participación y gestión, constituyen las nuevas reformas que dan sentido y dirección al accionar de lo político en lo social. La legitimidad social y política que lidera y conduce la comunidad organizada, surge a través de las relaciones que se dan con otros actores, con sus organizaciones y con sus líderes, desde donde se vislumbra la transformación de las prácticas sociales hacia las prácticas políticas, constituyéndose estas últimas en referentes decisorios que fortalecen el componente institucional y participativo.

“[Refiriéndonos a la planeación participativa como estrategia ciudadana para fortificar y construir identidades, el planteamiento de *Adela Cortina*, pone el referente de la identidad como sustrato desde el que se legitima la ciudadanía. La

planeacion participativa es alusiva a la idea de responsabilidad de ciudadanos que se atreven a construir y poner en la escena pública la propuesta propia de desarrollo y a la que convocan otros actores. Del mismo modo, la planeacion participativa como iniciativa ciudadana es una estrategia para identificar y lograr un conjunto de derechos aún no satisfechos]”.⁵

Los procesos sociales que personifican la intervención colectiva, dentro de la gestión pública, van formando y constituyendo pequeñas burocracias, -entendidas éstas en el buen sentido del término Weberiano-, las cuales se encargan de la organización y jerarquización de los deberes y responsabilidades de estos funcionarios, siendo ellos quienes agilizan y dinamizan el trabajo institucional que direccionan a la planificación participativa.

La continuidad en la elaboración de propuestas y proyectos sociales hace posible que esta estructura, donde se erige la planeacion participativa, continúe con la coordinación y la orientación de iniciativas que vayan acorde con la realidad establecida en este contexto político-gubernamental; la pluralidad posibilita los espacios para la construcción de identidad colectiva, dimensionando, así, lo político hacia propósitos representativos, donde la gestión concierta y establece intereses compactos que fortalecen lo institucional.

⁵ Álvaro Samuel Obando. Sentidos sociales y políticos de la planeacion participativa. En: Planeacion participativa: una apuesta de ciudad. Medellín. Corporación Región. 2003. Pp. 17.

Con la puesta en marcha de la Constitución Nacional de 1991, se abren nuevos caminos para la proyección de lo democrático en el contexto nacional colombiano, a su vez, trae implícitamente contenidos de transformación de la normatividad legal instaurada, y a partir de allí, se van creando instrumentos y herramientas que dan piso y fortaleza a los cambios programados para la transformación de las prácticas políticas, puesto se crean y desarrollan interacciones entre la comunidad y el sistema político y sus agentes. De esta forma se priorizan los elementos concernientes a la participación de la comunidad en lo político. La planeación participativa brinda la posibilidad de crear sujetos y actores políticos, los cuales deben comprender el contexto cultural y normativo desde el cual están interactuando políticamente, es decir, debe existir una correlación entre los colectivos sociales que representa y los imaginarios políticos que desarrolla.

La creación de Consejos Municipales de Planeación, enmarcados en la Ley 152 de 1994, constituye la renovación y el fortalecimiento del componente participativo de las agremiaciones sociales y de la comunidad, en las formulaciones y elaboraciones de programas y proyectos de orden público, por lo tanto la participación debe ser constante y activa, en cada uno de los procesos de elaboración de los Planes de Desarrollo y/o Planes de Ordenamiento Territorial, de igual forma se va instaurando una cultura de participación, donde la comunidad organizada adquiere habilidades de carácter analítico, con las cuales dinamiza de forma propositiva en la elaboración de sus propios planes y proyectos.

A la vez la Ley 152 de 1994, brinda una gama de directrices y acciones, para hacer de los Planes de Desarrollo una herramienta, desde la cual se puedan confrontar los aspectos institucionales como son la gestión y el desarrollo territorial, para su mejoramiento y renovación, con las nuevas estrategias de participación de la comunidad, enfocadas al fortalecimiento institucional. Por lo tanto esta ley cuenta con una serie de ítems que guían el proceso planificador: “[1. *Reglamentación del programa de gobierno y empalme*. 2. *Los consejos municipales de planeación*. 3. *Evaluación y seguimiento, rendición de cuentas de los planes de desarrollo*. 4. *Presupuesto participativo*. 5. *Articulación de los planes de ordenamiento y planes de desarrollo*. 6. *Programas de asesorías y capacitaciones para el aprendizaje local sobre planificación y gestión*”]⁶. Además la Ley 134 de 1994 que desarrolla y guía la democracia participativa mediante los mecanismos de participación, -fortalece y complementa las estrategias para realizar dicha participación-, como lo son: el referéndum, el plebiscito y los cabildos. Parafraseando a *Humberto Cerroni* para referirnos a estos procesos de transformación y cambio de la democracia hacia lo participativo, donde ésta:

“[... Es el único régimen político en el cual puedes obtener todo, siempre que persuadas a los demás, respetando las reglas de juego (...) La igualdad social o real no se opone a la libertad formal, debe ser por el contrario un desarrollo de

⁶ González Murillo, Hernando. La planificación y gestión del desarrollo territorial en municipios con dificultades de gobernabilidad. En: Revista opera. Vol. 4. N° 4. Bogotá. 2004-2005. Pp. 69-70.

ésta. Una igualdad social o real obtenida a costa de las libertades formales sería ella también la tumba de la libertad].⁷

Los cambios en este sentido son paulatinos, primero se es necesario, poner en práctica el componente normativo que da lugar a lo participativo dentro de lo político-gubernamental, ejerciendo así de forma progresiva la interiorización de las acciones políticas al interior de lo social.

"[... Hemos creído que es posible hacer de la planeación un ejercicio de inteligencia colectiva, en el cual una sociedad logra identificar sus posibilidades de desarrollo y sus propósitos comunes así como los medios para avanzar en ellos]".⁸

Es por ello que la planificación territorial y participativa, esta integrada y compuesta por ciclos y fases, desde los cuales se gestan mecanismos de integración colectiva, promoviendo de esta forma una cultura de la participación ciudadana en los procesos políticos del municipio de Itagüí, con la creación de espacios para el análisis y la interpretación de las propuestas, que en cierta forma se consolidaran en programas y proyectos que serán integrados y ejecutados al interior del plan de desarrollo municipal.

⁷ Cerroni, Humberto. ¿Qué es la democracia? En: Revista Foro. Bogotá. Foro Nacional por Colombia. #14. 1991. Pp. 81.

⁸ Restrepo Meza, Clara Inés. Planeación, participación y gobernabilidad. En: Planeación, Participación y Desarrollo. Medellín. Corporación Región. 2002. Pp.95.

"[Las practicas de la planeacion participativa, desarrollan de manera implícita y, en algunos casos explícitamente, procesos convergentes para la formación sociopolítica y ciudadana]".⁹

Entre ellos están la formación de liderazgos individuales y colectivos sociales, políticos, *culturales cuando no técnicos*, que se despliegan desde sus experiencias locales y zonales la capacidad de dinamizar, convocar, guiar y movilizar las propuestas y planes de desarrollo, en un sentido amplio se podrá afirmar que esos liderazgos son una especie de promotores de la organización, la participación y la movilización para el desarrollo.

Los valores políticos son fundamentales para la conformación de sujetos colectivos politizados, o en proceso de formación; por tanto el fortalecimiento institucional a éste tipo de iniciativas es de vital importancia, los nuevos lideres, necesitan conocer, específicamente las relaciones que existen entre la práctica política y la gestión pública, interiorizando así, las líneas que comunican dichos sistemas de gestión gubernamental, para de esta forma aterrizarlo al contexto democrático participativo, siendo así, un intermediador entre la ciudadanía y el aparato Estatal. Desarrollar la planeacion participativa desde lo local-comunitario en territorios específicos, conlleva a un nivel de organización especializado, el cual, en cierta forma ha sido colonizado por las perspectivas de construcción y

⁹ Obando Erazo, Álvaro Samuel. 2003. Pp. 19.

apropiación de lo público, avanzando desde lo normativo y jurídico hasta llegar al componente político y comunitario.

Se podría establecer, que una de los logros mas destacables dentro del proceso de la Planeacion Participativa es la construcción de pluralidad a través de los escenarios democráticos establecidos por está. La planeacion Participativa es la principal estructura de participación comunitaria, no solamente en cuanto mecanismo de acuerdo de la sociedad civil con decisiones trascendentales, sino también en cuanto abre la puerta a un mejor futuro, construido colectivamente.

Comprendiendo los procesos de la planeacion y de la gestión, como componentes estructurales para propiciar el desarrollo de lo público, de lo privado y de lo comunitario, frente a lo administrativo y gubernamental, encargados estos últimos de direccionar las políticas funcionales de gestión, y de concertar entre ellos, acuerdos bilaterales, con el objeto de resolver problemas sociales que tengan lugar en el territorio o ámbito local, fortaleciendo en esta medida el componente institucional.

“[Cualquier proceso de gestión debe contener un ejercicio de planeacion, es decir, una reflexión de largo plazo que permita vislumbrar un rumbo. La planeacion participativa, además de ser un proceso, es un espacio de conflicto-cooperación donde se involucran el mayor número de actores e intereses posibles. Es de conflicto, porque las personas no siempre estan de acuerdo y

surgen controversias, y es un espacio de cooperación, porque la gente puede convertir esos conflictos en acuerdos y cooperar para llevarlos a cabo”].¹⁰

La planeación Participativa se ha venido dando a través de la intervención de los Consejos Municipales de Planeación. Estos son organismos conformados por la sociedad civil y que tienen la vocería de un número de organizaciones, de varios sectores o grupos poblacionales. Por ejemplo, algunos de quienes conforman el Consejo Municipal de Planeación deben provenir de los sectores económicos, sociales, ambientales, comunitarios, etc., además debe haber representación de mujeres, jóvenes, entre otros. Estos consejos son el foro para la discusión del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial, municipio, departamento, distrito, nación. Deben elaborar un concepto sobre el plan pero también deben hacerle seguimiento y evaluación, para ver qué tanto y cómo se está cumpliendo. Además acoger de forma estructural el conjunto de normas vigentes en la Ley 152 de 1994, informando públicamente a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión en términos de los logros de los objetivos para el desarrollo, realizando en cierta forma un balance anual de los resultados de los programas y proyectos instaurados por la administración municipal al interior del plan de desarrollo.

¹⁰ Forero Pineda, Clemente. (Y otros). Planeación Participativa: Estrategia de paz. Consejo Nacional de Planeación. Bogotá. 1999. Pp. 24.

3.1. Consejo de Planeacion del Municipio de Itaguí.

La participación ciudadana en los procesos de Planeación es una actividad que permite la elaboración de “diagnósticos” y “soluciones” mas equilibradas entre los objetivos sociales y los objetivos institucionales. Particularmente, una de las cosas más importantes de este proceso es la capacidad reflexiva y la crítica que acompañada de una carga histórica pueden brindar elementos necesarios para un adecuado ejercicio de la Planeación. En este sentido, el trabajo conjunto, fundamentado en los diálogos, las socializaciones, los conversatorios, los foros, los talleres y demás actividades realizadas en un proceso de planeación participativa, ofrece herramientas útiles para un resultado que sea satisfactorio tanto para la comunidad como para el Estado.

En este orden de ideas, el Consejo Municipal de Planeacion es un ente colegiado de carácter consultivo, establecido por la ley 152 de 1994 y encargado de concertar y conceptualizar sobre los diferentes planes de desarrollo promovidos en el municipio. Es un ente autónomo de control y evaluación, compuesto por representantes de diferentes sectores sociales: Educación. Adulto Mayor. ONG Social. Mujeres. Economía Solidaria. Juventud. Sindical. Ambiental. Deportes. Juntas Administradoras Locales (JAL'S). Representante de Asocomunal. Quienes son elegidos por el alcalde de ternas que le presenta cada sector. En pocas palabras el Consejo Municipal de Planeacion es una instancia independiente

del gobierno, representante de la sociedad civil y encargada de promover una discusión y evaluación amplia de los planes de desarrollo, y, planes de ordenamiento territorial, que son emitidos como conceptos, en los que se hacen recomendaciones a la instancia territorial del caso sin que sea obligatorio su acatamiento.

"[El Consejo Municipal de Planeacion, se constituye entonces en una instancia de planeación que trata de darle significado a la planeación pública el carácter de participativa, competente, calificada, coordinada y con proyección a corto, mediano y largo plazo. Visto desde esta perspectiva el Consejo Municipal de Planeacion es el escenario para la deliberación y la reconstrucción de lo público, en tanto involucra en su proceso a todas las fuerzas sociales interesadas en propósitos comunes. En conclusión es un lugar donde debe recomponerse lo público y lo privado, manteniendo un contacto permanente y fluido con todos los actores y sectores sociales de la sociedad civil. Construir un nuevo tejido social desde la base, donde el papel del estado y la sociedad es la construcción de porvenir local, y el papel de la sociedad en la construcción del estado que permita construir ciudad, ciudadanía y futuro (...) Finalmente consideramos el Consejo Municipal de Planeacion de Itagüí como un espacio para la planeación pública, un escenario de la sociedad civil, una instancia de concertación del desarrollo integral local, un instrumento para la consolidación de la democracia participativa en la planeación descentralizada y un lugar donde empieza a recomponerse lo público y lo privado]" (Ponencia CMP. Pág. 2).¹¹

El Consejo Municipal de Planeación, es así, la instancia de la sociedad civil organizada en la planeación del Desarrollo y definido como un órgano de carácter consultivo. La Administración Municipal

¹¹ Ver ponencia del Presidente del Consejo Municipal de Planeacion Raúl Fernando Montoya Ruiz, citada por Dolman Andrés Bedoya en el trabajo de grado. 2003. Pp. 34.

tiene la facultad de admitir o no los conceptos referidos al Plan de Desarrollo, conceptos que no tienen fuerza de obligatoriedad y que, por ende, la participación social a través de esta instancia se manifiesta poco efectiva para incorporar a la dinámica del plan de desarrollo programas y proyectos propuestos por los sectores sociales.

Actualmente el Consejo Municipal de Planeación, desarrolla sus actividades y plenarios, en la Fundación Biblioteca de Itagüí Diego Echavarría Misas; puesto el Consejo como tal no cuenta con una sede y/o recursos propios para su mantenimiento y puesta en marcha su función social, política y pública. Por lo tanto, la Fundación Biblioteca de Itagüí Diego Echavarría Misas, se convierte en el principal escenario promotor de la planeación participativa, acogiendo al Consejo Municipal de Planeación, es así, como se adelantan programas de gestión comunitaria, que apuntan al desarrollo y fortalecimiento de procesos políticos y sociales, con lo cual se busca la integración y el fortalecimiento de agremiaciones y actores sociales y comunitarios al proceso de participación social.

3.2. El Consejo Municipal de Planeación y la Revisión al Plan de Ordenamiento Territorial Itagüí. 2008-2019.

El Consejo Municipal de Planeación de Itagüí, dentro de sus facultades normativas y constitucionales, realizó en el año 2007, en un periodo político coyuntural y, álgido, la revisión y ajustes al Plan

de Ordenamiento Territorial 2008-2019. La coyuntura por la cual atravesaba el municipio de Itagüí, se hacia evidente, puesto se acercaban las votaciones para las elecciones de Alcaldes, Gobernadores, Diputados y Concejales. La imparcialidad, la celeridad y el compromiso ciudadano hicieron posible la realización de múltiples eventos de la planeación participativa, donde se desarrollaron socializaciones sobre el documento plan de ordenamiento territorial para el municipio de Itagüí. La revisión de dicho documento (POT), consta de una serie de exposiciones y presentaciones, realizadas por el Equipo Técnico de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, quien fuere el responsable de su elaboración.

El Consejo Municipal de Planeación de Itagüí, con la participación del equipo técnico de la *Unalmed*, realizó una serie de actividades, en las cuales se trabajaron las temáticas que conforman un Plan de Ordenamiento Territorial. Se dio inicio a la revisión del documento ejecutivo y posteriormente al proyecto acuerdo del (POT), la socialización de la primera temática estuvo a cargo de los señores Aurelio Arango, director general de la elaboración del documento pot, y el señor Carlos Goez, interventor del proyecto pot, quienes expusieron los temas referentes a *Directrices Metropolitanas y Movilidad*. Posterior a esta presentación, se continuó con la temática sobre: *Base Natural y Corregimiento*, la cual estuvo a cargo de la Ingeniera Forestal Claudia Álvarez. Se prosigue con la temática referida a *La Base Económica y Usos del Suelo*, la cual estuvo a cargo de John Jaime Bustamante. Se continúa con la

presentación de la Arquitecta Liliana Arboleda sobre *Base Construida: Vivienda, Espacio Público y Equipamiento*, finalmente el Arquitecto Henry Quesada realiza su exposición al Consejo Municipal de Planeación sobre *Instrumentos de Gestión y Aspectos Legales*.

De acuerdo a la Ley 388 de 1997, el Consejo Municipal de Planeación de Itagüí tiene un tiempo establecido para la realización de observaciones, y ajustes al documento Plan de Ordenamiento Territorial, el cual se establece en un periodo de 30 días, después de éste ser entregado por la autoridades ambientales, (CORANTIOQUIA y Área Metropolitana del Valle de Aburrá), las cuales también tiene un plazo de 30 días; para el caso del Municipio de Itagüí, comenzaron a contar a partir del día 30 de junio al radicar en el Municipio el proyecto de acuerdo. Pero en sí, que es la revisión de un Plan de Ordenamiento Territorial, para el contexto del municipio de Itagüí que proyecta en sí, la expansión industrial, comercial y cultural, -a través de la centralidad sur mencionada está en capítulos anteriores-, significa la reconsideración general o parcial de sus objetivos, directrices políticas, estrategias, programas, actuaciones y normas que como consecuencia del seguimiento y evaluación de la implementación frente a la evolución de las principales características del ordenamiento físico territorial del municipio suponga la reformulación completa del correspondiente plan, o la actualización o ajustes de sus contenidos de corto, mediano o largo plazo.

“[...Seis meses antes de la expiración del periodo constitucional de la administración municipal, se realizara la evaluación de la ejecución del POT, esta evaluación comprende estudios y diagnósticos. La nueva administración municipal deberá adelantar los demás estudios que considere pertinentes y los tramites de concertación institucional y consulta ciudadana, si la revisión da como resultado que es necesario modificar el POT.]”¹².

Al término del vencimiento, de la revisión y ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial, fijado por la ley 388 de 1997, el Consejo Municipal de Planeación del municipio de Itagüí, procede a la entrega oficial del documento que contiene las observaciones realizadas, por esté ente consultivo, puntualizando en las directrices y lineamientos que presentan mayores intervenciones urbanísticas, las cuales en cierta forma, denotaran cambios sociales y comunitarios en algunos sectores y/o zonas del territorio municipal, en cuanto a las transformaciones y cambios en los usos del suelo, se vislumbran con ello, el crecimiento poblacional urbano y rural, y a la vez se denotan los déficit de expansión territorial; de esta forma la ocupación del suelo en el municipio de Itagüí va transformando la vida social de sus habitantes.

El consejo municipal de planeación contribuye de esta forma en la construcción de ciudadanía, de sujetos políticos activos y concientes de las transformaciones espaciales y territoriales que se realizaran

¹² Decreto 932 de 2002. Artículo 3. Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. Medellín. 2003. Pp. 2

en su entorno. Ser ciudadano no tiene que ver en este sentido sólo con derechos reconocidos por los aparatos estatales en un ámbito local-territorial, sino también con las prácticas sociales y culturales que dan sentido de pertenencia, y equivalentes formas de organizar y satisfacer necesidades, cuando se hace manifiesto el propósito de ciertos grupos poblacionales, de organizarse para dar respuesta a necesidades o para afrontar problemas que afectan el interés común, se habla de:

“[ciudadanía activa, pero también de ciudadanías socioculturales, o acciones que en el marco de los derechos reconocidos, como es el caso colombiano con la Constitución de 1991, se vigorizan y potencian las dinámicas de participación social en áreas de la identidad y el reconocimiento de los derechos y las diferencias]”¹³.

¹³ Camps, Victoria. Introducción: Cultura, Política y formas de acción ciudadana.

4. Planeacion Territorial

El Consejo Municipal de Planeacion, se implementó en el municipio de Itagüí, mediante el acuerdo municipal 005 de 1995, el cual tiene como principal función hacer recomendaciones al proyecto plan de desarrollo municipal y hacerle seguimiento a su ejecución en cada periodo administrativo. En el año de 1998 se crea el acuerdo municipal 001, quien en correspondencia con la Constitución y la ley, reglamenta el Sistema Municipal de Planeacion (SMP). Este acuerdo implementa un sistema integrado por el Consejo Municipal de Planeacion (CMP), los Comités Comunitarios de Planeacion (CCPs), así como también la Administración Municipal representada está por las secretarias de Planeacion y Desarrollo Social. Así mismo el acuerdo reglamenta el Plan de Desarrollo Municipal y los Planes de Desarrollo que deben ser elaborados en cada comuna y el corregimiento. En este mismo año se institucionalizan las Juntas Administradoras Locales (JAL'S) mediante acuerdo 052, las cuales han sido parte activa del Sistema Municipal de Planeacion.

En el año 2002, la Administración Municipal, y las instancias de gestión y participación territorial, - El Concejo Municipal. El Consejo Municipal de Planeacion. El Consejo Consultivo del Plan de Ordenamiento Territorial. *Los Comités comunitarios de Planeacion*, Las Juntas Administradoras Locales. El Consejo Municipal de Política Social. -, generan el primer encuentro del Sistema Municipal de Planeacion, como producto de esta sesión se destacaron tres

elementos que a juicio de las instancias y de sus líderes debía priorizarse. 1). La necesidad de cualificación de los líderes, para ello se propuso la creación de una escuela integral de liderazgo. 2).” *La carencia de información para la participación y gestión del desarrollo, a lo que se propuso un observatorio social en el que se promoviera e integrará los sistemas de información del municipio. 3). La revisión y ajustes al Acuerdo 001 de 1998*¹⁴.

Posteriormente en el año 2005, se crea la Escuela Integral de Liderazgo, en gestión participativa del desarrollo, con una estructura organizativa académica y de contenidos por cada nivel. De esta manera, mediante una mesa de trabajo en la que participaron representantes de las instancias del sistema y la Subsecretaría de Participación y Gestión Comunitaria se hace la revisión de dicho acuerdo; y se implementa el Acuerdo Municipal 031 de 2005; bajo este acuerdo y a través de la experiencia y el camino recorrido, el Sistema Municipal de Planeación, se presenta al Municipio como una posibilidad de crear cambios sustanciales en la participación y gestión del desarrollo.

La retroalimentación de estos procesos analíticos, entre la comunidad organizada y los entes administrativos, enriquece la discusión, y aporta habilidades de carácter técnico y científico a la construcción de políticas con lineamientos públicos, las cuales repercuten en la aprensión de los programas y planes de gobierno,

¹⁴ Tomado del acuerdo 031 de diciembre 31 de 2005.

de esta forma la ciudadanía podrá asistir a este tipo de escuelas para realizar investigaciones pertinentes, y de esta forma conocer mejor su municipio.

4.1. Planeacion Territorial y Sistemas Sociales.

Analizando los procesos de la planeacion territorial que tienen lugar en el municipio de Itagüí en el periodo del año 2007, hacemos referencia, así, a los conceptos y aspectos teóricos que definen metodológicamente a los sistemas sociales.

“[...] El sistema era una ordenación de partes para integrar un todo; *del orden interno de las partes surge el todo, que es algo mas que la mera suma de las partes*. Se problematizó el orden interno del sistema, su racionalidad, mientras que el entorno se ignoraba o era considerado solo como algo englobante. El proceso por el que la actual teoría de sistemas se ha ido separando de esa concepción se ha planteado secuencialmente. Primero se sustituye la diferencia tradicional entre todo y parte por la diferencia entre sistema y entorno. Sigue una generalización del procedimiento diferenciador por el que se van estableciendo nuevas diferencias de sistema y entorno en el interior del sistema; el sistema global se utiliza como entorno de los sistemas parciales. Finalmente, desarrollando la idea de sistemas abiertos se ha llegado a la teoría de los sistemas autorreferenciales”¹⁵.

Contextualizando y, en cierta forma, aterrizando este postulado teórico, a los procesos de la planeacion territorial, que tienen lugar en el municipio de Itagüí, podemos comprender los alcances

¹⁵ Luhmann, Niklas. Teoría de sistemas. México. Fondo de Cultura Económica. 1984. Pp. 22-24.

planteados y proyectados para la instauración del Sistema Municipal de Planeación. Por lo tanto, si bien lo afirma *Luhmann*, la cuestión es analizar el entorno del sistema, no sus componentes, es decir, estudiar detalladamente los escenarios y actores políticos y sociales que conforman ese espacio de interrelaciones comunicativas, que tienen lugar dentro del Sistema Municipal de Planeación. Para ello es indispensable la territorialización, e interacción de los sujetos políticos, a través de los mecanismos que autorregulan el mismo sistema. El componente Administrativo y sus respectivas instancias deben aportar las herramientas necesarias y suficientes para que exista la corresponsabilidad entre sistema y entorno, fortaleciendo así, la autorreflexividad del sistema social; la comunicación como tal es el principal motor que dinamiza los procesos participativos, por ello la funcionalidad que se crea y establece debe ser recíproca desde el entorno hacia el sistema, y del sistema hacia el entorno.

“[... Los sistemas son unidades estructuradas de forma variable con respecto al tiempo; y se mantienen frente a un entorno complejo y cambiante, gracias a la posición de una diferencia con respecto al entorno. La conservación del sistema se entiende como una operación ordenadora del propio sistema, conforme a su propia organización y el que el entorno es fuente de constantes estímulos]”¹⁶.

Los sistemas sociales en sí son abiertos a la comunicación, y la vez abiertos a la información, por lo tanto, es necesario conocer los diferentes componentes que integra el sistema global, en cierta

¹⁶ Torres Navarrete, Javier. Sistema y complejidad: La Arquitectura de la teoría de Niklas Luhmann. En: *Metapolítica*. Volumen 02. Número 08. México. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Económicas. 1998. abril-junio. Pp. 663.

forma los subsistemas realizan los procesos de complejización del entorno brindándole información, con la cual se llega al proceso de autorreferencia.

“[...La autorreferencia es el proceso por el que los sistemas se diferencian internamente, los sistemas solo pueden referirse a si mismos en la constitución de sus elementos y operaciones elementales]”¹⁷.

Claramente podemos observar la diferencia entre todo y partes, la cuestión es analizar el sistema social y los elementos que lo constituyen. El Sistema Municipal de Planeacion del Municipio de Itagüí, esta conformado Por cuatro subsistemas: 1). *Subsistema de coordinación para la planeacion del desarrollo.* 2). *Subsistema de organización, participación y educación ciudadana para la planeacion participativa.* 3). *Subsistema de información, comunicación y difusión para la participación de la planeacion.* 4). *Subsistema de seguimiento, evaluación y control del proceso de planeacion.* Los cuales hacen de puente entre el sistema y el entorno, que encierran el sistema social global. El sistema municipal de planeacion de Itagüí, cuenta con una homogénea participación, puesto está conformado por *49 Juntas de Acción Comunal, 32 Organizaciones Sociales, y 13 Ediles, además del Consejo Municipal de Planeacion, y el Comité de Impulso del Sistema,* éste primer colectivo de la planeacion territorial, representa a la comunidad organizada, la cual se constituye en el

¹⁷ Luhmann, Niklas. 1984. Pp. 30.

motor dinamizador de la puesta en marcha del Sistema Municipal de Planeación.

“[Uno de los retos más importantes que tiene la planeación participativa y territorial, y esto es el Sistema Nacional de Planeación en general y cada uno de los elementos que lo componen, es lograr que la democracia y la planeación se puedan transformar en un ejercicio de deliberación permanente, en un foro de discusión de los asuntos de interés público. La planeación participativa y territorial debe ser la gran audiencia pública donde las organizaciones de la sociedad civil deliberen, diagnostiquen, evalúen y propongan de forma permanente mejores y más democráticas formas de desarrollo, a unas instituciones que deben estar prestas a escuchar, debatir, rendir cuentas y asimilar las propuestas de la comunidad]”¹⁸.

El Sistema Municipal de Planeación del Municipio de Itagüí, propone la conformación de Comités Integrados de planificación Territorial, los cuales se constituyen en escenarios de encuentro y concertación entre los distintos sectores sociales del territorio. *En correspondencia con el numeral 4.2 del artículo 4 del acuerdo 031, se conformará para cada Comuna y Corregimiento un Comité Integrado de planeación territorial conformado por representantes de organizaciones sociales.*

“[Los comités son espacios de deliberación y concertación pública y están abiertos a la participación activa de toda la ciudadanía. Para una conformación

¹⁸ Forero Pineda, Clemente; Cardona Moreno, Guillermo; Córdoba Martínez, Carlos. La Planeación Participativa: “Estrategia de paz”. Consejo Nacional de Planeación. Bogotá. Tercer Mundo Editores. 1999. Pp. 74.

oficial del comité, éste deberá contar con un representante por cada organización que tenga intervención en cada Comuna y/o Corregimiento]”¹⁹.

Por lo tanto, hacen parte de éstos comités los representantes de cada una de las juntas de acción comunal establecidas en la comuna o corregimiento, un representante del sector comercial y de servicios, un representante de las organizaciones ambientales, un representante de las figuras deportivas, un representante de las organizaciones culturales, un representante de las iglesias, un representante de las asociaciones de padres de familia, un representante de las juntas administradoras locales, un integrante de cada una de las veedurías cívicas con presencia en cada territorio. De esta forma se ratifica el componente de la planeación territorial y participativa, llegando en cierta forma a toda la ciudadanía vinculada ésta a alguna agremiación social. Se pretende con ello, que la planeación territorial sea generalizada, expresada y aprehendida, entre los habitantes del municipio de Itagüí.

“[...La participación ciudadana en la planeación debiera permitir el encuentro entre los técnicos y funcionarios de la administración con los diferentes sectores sociales, económicos y políticos de la ciudad para la construcción de planes mas acordes a la realidad, pero que a la vez tengan el componente técnico necesario para su viabilidad]”²⁰.

¹⁹ Tomado de: Reglamento interno Comité integrado de planificación territorial. Capítulo I. Disposiciones generales.

²⁰ Restrepo Mesa, Clara Inés. El Sistema Municipal para la Planeación Participativa en Medellín. En: Desde la Región. N° 20. Medellín. Corporación Región. 1996. Pp. 22.

Los Comités Integrados de Planificación Territorial se constituyen en espacios de inclusión, participación y consensos sociales frente a la planificación y gestión del territorio, concertando de manera participativa las decisiones que afecten el bien común. Por ello una de sus principales funciones es *realizar diagnósticos participativos que identifiquen las principales necesidades de la comunidad y del territorio en todos los niveles del desarrollo (sociales, culturales, económicos, recreativos, ambientales, de género etc.) y que reconozca las potencialidades y expectativas del territorio y su población.*

“[Mediante procesos de planeación territorial y participativa, la administración y la propia ciudadanía podrán priorizar de manera concertada los proyectos mas importantes, y a la vez ir construyendo los bancos de proyectos que la ciudad y sus distintas zonas requieren]”²¹.

La puesta en marcha del Sistema Municipal de Planeación de Itagüí, requiere de un gran compromiso social, gubernamental y ciudadano, por ello, es necesario el establecimiento de una cultura de la planeación territorial y participativa, que permita que los habitantes de cada barrio, y de cada zona, piensen no solo sus problemas, sino sentirse parte de la ciudad, es decir, siempre buscando y priorizando sobre el bien colectivo, y no en el bien particular.

²¹ Ibid. Pp. 22.

El Sistema Municipal de Planeacion debe ser ante todo un *proyecto político y pedagógico*, a través del cual, se construya un *proyecto colectivo de ciudad*; y así de esta forma ir edificando las bases para la planeacion territorial y participativa, la cual forje ciudadanos responsables de su entorno territorial.

“[...Uno de los mayores retos es lograr una real visión sistémica que logre el funcionamiento complementario de todo el proceso, entendiendo que la falla de *cualquier subsistema*, puede afectar a los demás, puesto se trata de un sistema y no de una simple sumatoria]”²².

Desde la teoría de los sistemas sociales, podríamos decir, que es coherente, la puesta en escena del Sistema Municipal de Planeacion para el municipio de Itagüí, puesto contiene todos los elementos que hacen posible la sistematicidad del proceso, a través de la comunicación entre el sistema y el entorno que lo circunda.

4.2. Subsistema de Coordinación para la Planeacion del Desarrollo.

El subsistema de coordinación busca mejorar los niveles de coordinación de la planeacion al interior de las propias entidades municipales donde ésta es casi inexistente, asignando para ello un papel preponderante al Departamento de Planeacion del municipio,

²² Ibid. Pp. 23.

de manera que jalone y facilite el encuentro entre los diferentes sectores y al interior de estos.

“[El subsistema de coordinación para la planeación del desarrollo esta integrado por el Director de Planeación municipal, la Secretaría de Hacienda, el Coordinador del grupo Institucional, y un delegado de la Secretaría Técnica Colegiada. Las principales funciones que desarrolla este subsistema son: 1). Articular y garantizar la coherencia entre los planes de desarrollo definidos para los diferentes niveles de organización territorial del municipio. 2). Garantizar la coordinación y el vínculo de todas las decisiones políticas de desarrollo producidas por la Administración Municipal, con las dependencias o entidades operativas responsables de la ejecución de los programas y proyectos contenidos en los planes de acción. 3). Definir y establecer canales de comunicación y mecanismos de coordinación administrativa y operativa, entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal con la comunidad y sus organizaciones representativas]”²³.

Se pretende con ello facilitar la participación consensuada de las diversas organizaciones sociales, frente a las propuestas y lineamientos direccionados por la Administración Municipal, lo cual conlleva, a la priorización de aspectos claves al interior del proceso de la planeación territorial y participativa; puesto al confluir en este escenario normativo de la planeación, las propuestas de las organizaciones sociales, *-entiéndase por ello a la sociedad civil-*, se llegaría a una plataforma decisoria, donde la discusión será confrontada y centrada sobre las necesidades que realmente presenta y manifiesta el municipio de Itagüí en temas referentes a la planeación territorial.

²³ Acuerdo 031 DE 2005.

Un aspecto importante y vital dentro del proyecto del Sistema Municipal de Planeación, es la ampliación del actual Consejo Municipal de Planeación, facilitando, desde la Administración, que a él lleguen todos los sectores gremiales y sociales, convirtiéndose así, en un verdadero espacio democrático para que la sociedad civil debata y proponga en torno a los planes de desarrollo.

De esta forma el subsistema como tal, debe inculcar la formación académica, y la capacitación para los temas de la planeación territorial y participativa, entendiéndose que es necesario establecer una cultura institucional y ciudadana sobre esta temática.

5. Consideraciones Finales.

Hablar de lo Urbano, de la Planeación Participativa, y de la Planeación Territorial, requiere de un proceso investigativo, descriptivo, y analítico, de contextos y situaciones, de lugares, físicos y/o espaciales; de un entramado de teorías Constitucionales, y teóricos sociales. Por tanto la descripción y el planteamiento de un problema investigativo son las mejores formas de guiar y conducir un estudio académico e investigativo. La afinidad y la experiencia con el estudio de las Sociologías Especiales hacen posible el presente informe de práctica académica, puesto las líneas de investigación descritas al interior del mismo, hacen referencia a procesos situacionales y temporales de la Planeación, aplicada a contextos politizados, desde donde se estudian las dinámicas de transformación del territorio, las formas de ocupación del mismo, y los cambios presentados en éste; a la vez se busca con ello, alternativas a cambios propuestos y mostrados en el ámbito local-comunitario.

Considerando el análisis realizado por *Henry Lefebvre*, en cuanto a la construcción de lo urbano, y conjugándolo con el proceso de diferenciación, frente a lo urbanístico, podemos comprender las transformaciones, -físicas y espaciales-, a realizar en el contexto situacional del municipio de Itagüí, en los próximos años, para ello fue necesario realizar un estudio en paralelo de los modelos de la

planeación, a escala metropolitana, como también municipal, que fueron diseñados para ser aplicados en el municipio de Itagüí.

Apoderándonos de los postulados teóricos de la Planeación y desde la Sociología Urbana, y aplicándolos a un contexto político y social, desde donde se toman decisiones vitales para la transformación de lo territorial, podemos comprender y explicar los procesos instaurados en lo local-comunitario, que inciden estos, en las transformaciones de carácter urbanístico que tienen lugar en los espacios físicos de la ciudad. Analizar las líneas de intervención y/o ejecución que comprende un Plan de Ordenamiento Territorial, conlleva a la visión técnica y objetiva, de las transformaciones y cambios que acontecerán en ciertos lugares estratégicos, al interior del área municipal, se busca con ello la intervención de zonas aisladas, en riesgo de deslizamiento, y/o la revitalización de lugares turísticos, paisajísticos, y ecológicos. Además comprende las reconfiguraciones comerciales, industriales y de servicios de las zonas a intervenir, para este caso aplicadas al contexto territorial y social-comunitario del municipio de Itagüí.

La cuestión Urbana, es así, construida y aplicada en el municipio de Itagüí, como, la apropiación y concientización de los espacios, ya sean estos de deliberación frente a cambios y/o propuestas ó planteamientos de cambios en lo concerniente a lo físico-espacial, o por otro lado, los espacios de participación y concertación que surgen, alrededor de la toma de conciencia, por los nuevos modelos

de ciudad que se imponen en el plano local, por ello la constante intervención, *de la comunidad*, en los procesos de la gestión de carácter administrativo, es fundamental e indispensable para ello, claro esta, desde las instancias y órganos de control asignados para tal caso.

Lo urbano reside, así, en la capacidad de apropiación de lugares, zonas y territorios, a través de la construcción de una identidad, ya sea esta planteada y/o apropiada en el sentido social, o físico-espacial. Por ello, los lugares de tradición, como los centros de esparcimiento, parques históricos, siempre ocuparan un lugar dentro de la memoria colectiva de los habitantes del sector y/o barrios cercanos a él; puesto, las referencias emblemáticas que se construyen y giran en torno a estos lugares van marcando el paso de los acontecimientos, y de las vidas, de los lugareños en cuanto a lo vivenciado allí, y en cierta forma se vislumbran los cambios planteados, a los entornos cercanos a éste.

Hablar de participación en el sentido pluralista y democrático, equivale a la contextualización de todo un entramado normativo, aterrizar las categorías, y los postulados jurídicos de la Constitución Nacional Colombiana, a un marco social-comunitario, es en cierta forma, un significativo aporte que realizan los entes institucionales, ya sean estos aplicados a nivel Municipal, Departamental, y/o Nacional. La participación de la comunidad en los procesos políticos y sociales adelantados en el Municipio de Itaguí, reflejan el proceso

de acercamiento que realizan las instancias de participación comunitaria, con las dependencias territoriales de carácter administrativo; pero, para que ello funcione de forma óptima y coherente, es indispensable la realización de convenios entre lo Institucional-administrativo y el sector privado. *La Fundación Biblioteca de Itagüí Diego Echavarría Misas*, como agente dinamizador de la consolidación de los procesos de la Planeación Participativa, y en convenio con la Subsecretaría de Participación y Gestión Comunitaria, desarrollan la puesta en marcha del Sistema Municipal de Planeación, el cual contempla un conjunto de elementos e instancias, y agremiaciones sociales y comunitarias, que hacen posible la contextualización de la Planeación tanto en lo participativa, como en lo territorial.

La planeación participativa y territorial, instaurada y aplicada en el municipio de Itagüí, nos señala un claro ejemplo, de los procesos socio-políticos que se desenvuelven en el ámbito local. El constante trabajo de capacitaciones y socializaciones, que desarrolla la Fundación Biblioteca de Itagüí, sobre las formas de participar y acompañar en los procesos de la Planeación participativa y territorial, con la comunidad, fortalece los canales de comunicación existentes, entre la Administración y la población constituida y organizada del municipio de Itagüí.

La territorialización y la concientización de estos procesos político-sociales y comunitarios, deben forjar, de forma constante, en los

ciudadanos una conciencia política, politizar es, en este sentido, la apropiación de lo público, mediante las herramientas participativas de orden Constitucional, lo público al interior de lo Administrativo e Institucional hace referencia al desarrollo coherente de las líneas y directrices que conlleven a la aplicabilidad y el funcionamiento de los programas, proyectos, y planes, que benefician a la ciudadanía, el colectivo social participe de estos procesos, se ve reflejado así, en la aceptación y la aplicación de estas normatividades, constituyéndose en un sujeto político, participativo: “[Lo que se reconoce al valor de la planeación participativa como una apuesta política de gestión del desarrollo territorial, es la capacidad que genera para moldear la política local en su carácter de garantizar unos fines por el bienestar de los ciudadanos]”. (Obando, Álvaro Samuel. Pp. 40).

El ejercicio de la práctica académica nos permite acercarnos y/o intervenir en cierta forma, en las problemáticas locales que presentan algunas comunidades, partiendo de la formación como Sociólogos podemos comprender las relaciones sociales y de poder que se establecen en ciertos territorios politizados, donde el componente participativo de la comunidad organizada juega un papel preponderante. Desde la práctica académica podemos afianzar los conocimientos adquiridos durante la formación profesional, es por ello, que este ejercicio práctico es de vital importancia, puesto con él se van afianzando los conocimientos teóricos e investigativos adquiridos en la formación como Sociólogos.

6. Bibliografía.

Auge, Marc. Los no lugares: Espacios del anonimato. Barcelona. 1995. Editorial Gedisa S.A. Pp. 123.

Baillo, Antoine S. La percepción del espacio Urbano. Conceptos, métodos de estudio y su utilización en la investigación Urbanística. Madrid. Instituto de estudios de la administración local. 1978. Pp.326.

Bedoya B. Dolman Andrés. 2004. La planeacion participativa: una experiencia de formación y concertación en el Municipio de Itagüí. En: Nieto López, Jaime Rafael. Colombia en la coyuntura del 2003. Medellín. Universidad de Antioquia.

Bettin, Gianfranco. Los Sociólogos de la ciudad. Barcelona. 1982. Editorial Gustavo Pili S.a. Pp. 56.

Biervliet, John Harold. Lectura Urbana sobre la ecología humana. En: Revista Universidad de Medellín. N° 74. Agosto-Diciembre. 2002. Universidad de Medellín. Pp. 69-77.

Borja, Jordy; Castells, Manuel. Local y Global: La Gestión de las Ciudades en la era de la Información. Madrid. 1997. Editorial Taurus. Pp. 418.

Brand, Peter; Prada, Fernando. La invención de futuros urbanos. Medellín. Universidad Nacional de Colombia. Colciencias. 2003. Pp. 191.

Camps, Victoria. Introducción: Cultura, Política y formas de acción ciudadana. Barcelona. 1999. Pp. 1-5.

Castells Manuel. Problemas de Investigación en Sociología Urbana. Madrid. Siglo Veintiuno Editores. 1971. Pp. 278.

Castells, Manuel. La Cuestión Urbana. Madrid. 1974. Siglo Veintiuno Editores. Pp. 517.

Cerroni, Humberto. ¿Qué es la democracia? En: Revista Foro. Bogota. Foro Nacional por Colombia. #14. 1991. Pp. 81.

Delgado, Manuel. El Animal Público: Hacia una Antropología de los Espacios Urbanos. Barcelona. Editorial Anagrama. 1999. Pp. 219.

Delgado, Javier. La urbanización difusa: Arquetipo territorial de la Ciudad Región. En: Sociológica: Nuevos Enfoques de relación Campo-Ciudad. México. Volumen 58. Nº 51. Enero-Abril. 2003. Universidad Autónoma Metropolitana. Pp. 13-48.

Forero Pineda, Clemente; Cardona Moreno, Guillermo; Córdoba Martínez, Carlos. La Planeación Participativa: "Estrategia de paz". Consejo Nacional de Planeación. Bogota. Tercer Mundo Editores. 1999. Pp. 74.

Girola, Lidia. Schutz y la pérdida de la inocencia en el análisis sociológico. En: Sociológica: Homenaje a Alfred Schutz. Año 15. Num 43. Agosto 2000. Universidad Autónoma Metropolitana. Pp. 35 – 58.

González M. Hernando. El sistema urbano Colombiano. Bogota. Banco Central Hipotecario. 1986. Pp. 15.

González Murillo, Hernando. La planificación y gestión del desarrollo territorial en municipios con dificultades de gobernabilidad. En: Revista Opera. Vol. 4. nº 4. Bogota. 2004-2005. Pp. 37-70.

Guarín, Libardo León. La ciudad fraguada: Sociología del espacio urbano. Bucaramanga. Universidad Industrial de Santander. 1992. Pp. 415.

Gutiérrez S. Francisco. Dilemas y paradojas de la transición participativa. En: Análisis político. #29. Septiembre- diciembre. 1996.

Gutiérrez, Jorge Alberto. La Arquitectura y el hábitat popular. En: Anotaciones sobre planeación. Medellín. Nº 47. Noviembre de 2000. Universidad Nacional sede Medellín. Postgrado en Planeación Urbano Regional. Facultad de Arquitectura. Pp. 37-46.

Herrera Gómez, Diego; Piazzini, Carlo Emilio (Editores). (Des) territorialidades y (No) Lugares: procesos de configuración y transformación social del espacio. Medellín. La carreta editores. 2006. Pp.259.

Lefebvre, Henri. El derecho a la ciudad. Barcelona. Ediciones Península. 1968. Pp. 170.

Lefebvre, Henri. La revolución Urbana. Madrid. Alianza editorial. 1972. Pp. 199.

López Rangel, Rafael. El rebasamiento cognoscitivo en la investigación urbana Latino Americana. En: En: Sociológica: Nuevos Enfoques de relación Campo-Ciudad. México. Volumen 58. Nº 51. Enero-Abril. 2003. Universidad Autónoma Metropolitana. Pp. 189-227.

Luhmann, Niklas. Sistemas sociales. México. Fondo de Cultura Económica. 1984.

Mato Daniel. (Coordinador). Políticas de Ciudadanía y Sociedad Civil: En tiempos de la globalización. Caracas. Universidad central de Venezuela. 2004. Pp. 301.

Martínez Miguélez, Miguel. Comportamiento Humano: Nuevos Métodos de Investigación. Editorial Trillas. 2002. Pp. 167-188.

Mesa Sánchez, Nora Elena. La práctica y la significación del lugar. En: Anotaciones sobre planeacion. Medellín. Nº 47. Noviembre de 2000. Universidad Nacional sede Medellín. Postgrado en Planeacion Urbano Regional. Facultad de Arquitectura. Pp. 15-24.

Obando, Álvaro Samuel. Sentidos sociales y políticos de la planeación participativa. En: Planeación participativa: una apuesta de ciudad. Medellín. Corporación Región. 2003. Pp. 17.

Restrepo Meza, Clara Inés. Planeación, participación y gobernabilidad. En: Planeación, Participación y Desarrollo. Medellín. Corporación Región. 2002. Pp.95.

Restrepo Mesa, Clara Inés. El sistema municipal para la planeación participativa en Medellín. En: Desde la Región. Nº 20. Corporación Región. 1996.

Romero, José Luís. Latinoamérica las Ciudades y las Ideas. Medellín. 1996. Editorial Universidad de Antioquia. Pp. 532.

Sautu, Ruth; Boniolo, Paula; Dalle, Pablo; Elbert, Rodolfo. Manual de metodología: Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. Buenos Aires. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO. 2005. Pp. 187. Centro de documentación Instituto de Estudios Políticos. P 00459. Universidad de Antioquia. Bloque 14-206.

Schutz, Alfred. La construcción significativa del mundo social: Introducción a la sociología comprensiva. Buenos Aires. Editorial Paidós. 1993. Pp.279.

Torres Navarrete, Javier. Sistema y complejidad: La Arquitectura de la teoría de Niklas Luhmann. En: Metapolítica. Volumen 02. Número

08. México. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Económicas. 1998. abril-junio. Pp. 663.

Uribe De Hincapié, Maria Teresa. Planeacion Participativa y Desarrollo. Medellín. Corporación Región. 2002. Pp. 225.

Vasco, Carlos. Tres estilos de trabajo en las Ciencias Sociales. Bogota. Cinep. 1990. P.34

Weber, Max. Economía y Sociedad: Esbozo de Sociología comprensiva. Tomo II. México. Fondo de cultura económica. 1977. Pp. 661 – 1239.

Wright Mills, Charles. La Imaginación Sociológica. México. Fondo de Cultura Económica. 1997. Pp. 236.

Documentos Físicos: Decretos y Leyes.

Constitución Política de Colombia 1991. Edición Actualizada 2005.
Acto legislativo 02 de 27 de diciembre de 2004: Reelección Presidencial.

Consejo Municipal de Planeacion Itagüí. Acuerdo numero. 001.
febrero 10 de 1998.

Documento ejecutivo Plan de Ordenamiento Territorial Itagüí 2008-2019. Coordinado por el equipo de trabajo de la Universidad

Nacional sede Medellín. Bajo la dirección general del Arquitecto Aurelio Arango Sierra, y la coordinación técnica de Arquitecta Catalina Ortiz Arciniegas.

Decreto 932 de 2002. Artículo 3. Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. Medellín. 2003. Pp. 2.

Sistema Municipal de Planeación Itagüí. Acuerdo numero. 031. diciembre 31 de 2005.